



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 DIC. 2016

2265
DECRETO EXENTO Nº _____ /

18

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 28 de diciembre de 2016, enviada por don JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO, Cédula de Identidad nº 17.981.904-K, con domicilio particular en calle Caupolicán nº 601 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar FIESTA DE AÑO NUEVO, el día sábado 31 de diciembre de 2016.
- b) Lo dispuesto en el artículo nº 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO para realizar FIESTA DE AÑO NUEVO, con venta de Comidas y bebidas alcohólicas, en recinto Club Aéreo de Angol, de nuestra ciudad, el día sábado 31 de diciembre de 2016, desde las 23:00 horas y hasta las 07:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO, Caupolicán nº 601 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl / Fono 452-657083